



APRUEBASE, LA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N°03 DEL DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE CEMENTERIOS.

DECRETO ALCALDICIO N°11.838/2024
ARICA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, el Acuerdo N°329, de fecha 05 de noviembre del presente año, de Sesión Ordinaria N°31, realizada el día martes 05 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal a través del cual se aprueba la Modificación Presupuestaria, al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, presentada por su Encargado, según Certificado N°04, del 11 de octubre del presente año, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

- b) La incorporación de la presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios; y, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria N°03, del Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerios, que se financiará con la incorporación de Mayores Ingresos provenientes de la partida "De Otras Entidades Públicas" y con Traspaso de Disponibilidad entre un mismo Ítem de Gasto Presupuestario.

I. MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA \$	AUMENTA \$
05	03		De Otras Entidades Públicas		50.000.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000	
29	03		Vehículos	25.000.000	
29	04		Mobiliario y Otros	10.000.000	
31	02		Proyectos	13.000.000	
Subtotal \$				50.000.000	50.000.000

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE UN MISMO ÍTEM DE GASTO PRESUPUESTARIO.

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
31	02		Proyectos	13.000.000	
31	02	004.010	"Construcción 40 Nichos Cementerio Azapa"		5.000.000
31	02	004.011	"Manten.y Repar. Baños Públicos; Cem.Arica"		8.000.000
Subtotal \$				13.000.000	13.000.000

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/ANN/ann.